

CERTIFICADO N° 150/2011

VERONICA CARVAJAL MEDINA, Secretaria Municipal (S) y Secretaria (S) del Concejo Municipal, certifica que en sesión ordinaria de fecha 05 de Abril de 2011, convocada por CITACION N° 12/2011, los Sres. Concejales por unanimidad de los presentes adoptaron **ACUERDO N° 151/2011**, que autoriza a la Srta. Alcalde, según lo dispuesto en el Reglamento de entrega de Comodatos de Bienes Municipales, aprobado por Acuerdo N° 362/2010 del Concejo Municipal, entregar en **comodato compartido** por cinco (5) años renovables, sede social al **CENTRO DE MADRES "CENTRO DE LA MUJER ESPERANZA" Y AL CLUB DE ADULTO MAYOR "SIEMPRE ALEGRE"**, según los siguientes deslindes:

NORTE : 30,27 mts. con Propiedad Particular.

SUR : 30,27 mts. con Junta Vecinal.

ESTE : 4,30 mts. con Propiedad Particular.

OESTE : 3,75 mts. con calle Arturo Fernández.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

IQUIQUE, 06 de Abril de 2011.

VCM/cvv.

Distribución:

 Alcaldía.
 Dir. Control.
 Secoplac.
 Jurídico.
 D.O.M.
 Bienes Municipales.
 DIDECO.
 Archivo.